



Resolución Directoral

Nº 158 -2014-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, 11 SET. 2014

VISTO:

El Informe Nº 181-2014-MINCETUR/COPESCO-UEP de fecha 11 de setiembre de 2014, emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo Nº 030-2004-MINCETUR, establece en su artículo 80º que "El Plan COPESCO Nacional es un órgano de ejecución del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que correspondan;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 43-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 3 de marzo de 2014, se designó al señor Pedro Antonio Lucero Santillán como Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos;

Que, con Resolución Directoral Nº 98-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 30 de mayo de 2014, se encargó al señor Pedro Antonio Lucero Santillán, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, las funciones de Jefe de la Unidad de Obras, a partir del 1 de junio de 2014;

Que, mediante el Informe Nº 181-2014-MINCETUR/COPESCO-UEP de fecha 11 de setiembre de 2014, el señor Pedro Antonio Lucero Santillán, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicitó autorización para efectuar una comisión de servicios a la Región Ucayali, a fin de realizar coordinaciones y verificar in situ las intervenciones propuestas del expediente técnico "Acondicionamiento turístico del Lago Yarinacocha – Región Ucayali", la cual se llevará a cabo del 11 al 13 de setiembre de 2014, la misma que ha sido autorizada;

Que, en tal sentido, corresponde encargar las funciones tanto de la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos como de la Unidad de Obras de Plan COPESCO Nacional, por el periodo antes señalado;

De conformidad con la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR, el Decreto Supremo Nº 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la designación efectuada con Resolución Ministerial Nº 292-2013-MINCETUR/DM del Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

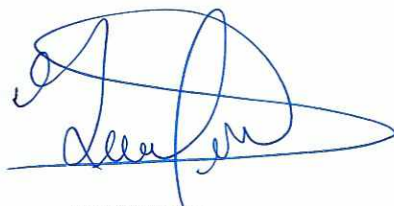
Artículo 1º.- Encargar a la señora María del Carmen Roca Huamán, Coordinadora de Estudios de Preinversión, las funciones de Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, por el período comprendido entre el 11 y el 13 de setiembre de 2014.

Artículo 2º.- Suspender entre el 11 y el 13 de setiembre de 2014, las labores asignadas al señor Pedro Antonio Lucero Santillán, como encargado de las funciones de Jefe de la Unidad de Obras, a través de la Resolución Directoral N° 98-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 30 de mayo de 2014, siendo que a partir del 14 de setiembre de 2014, reasumirá las funciones de Jefe de la Unidad de Obras.

Artículo 3º.- Encargar al señor Segundo Antonio Vásquez Ordoñez, Coordinador General de Obras, las funciones de Jefe de la Unidad de Obras, por el período comprendido entre el 11 y el 13 de setiembre de 2014.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución al señor Pedro Antonio Lucero Santillán, a la señora María del Carmen Roca Huamán, al señor Segundo Antonio Vásquez Ordoñez, a la Unidad de Estudios y Proyectos, a la Unidad de Obras y a la Unidad de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JAIME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR